



**Nombre de alumno: DIEGO IGNACIO CRISTIANI RAMOS**

**Nombre del profesor: GLADIS ADILENE  
HERNANDEZ LOPEZ**

**Nombre del trabajo: mapa**

**Materia: ESTADISTICA**

**Grado: 4**

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de diciembre 2020



# Riesgos de Trabajo

Se clasifican en

**Enfermedad de Trabajo:** Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

**Accidente de Trabajo:** Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincinencial, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Estos producen:

- Incapacidad temporal
- Incapacidad permanente parcial
- Incapacidad permanente total
- La muerte

Causales por las que no se consideran riesgos de trabajo:

- Accidente del trabajador en estado de embriaguez o bajo el efecto de alguna droga.
- Si el trabajador se lo ocasiona intencionalmente
- Si es el Resultado de una Riña

## Riesgos de Trabajo

### Prestaciones

- Asistencia Médica y quirúrgica
- Rehabilitación
- Hospitalización, cuando el caso lo requiera
- Medicamentos y Material de curación, aparatos de prótesis
- Indemnización

### Prestaciones Monetarias:

- Si se incapacita al trabajador, durante su inhabilitación recibirá el 100% de su salario que se encontraba cotizando al momento.
- Incapacidad permanente total: Pensión mensual equivalente al 70% de su salario.
- Incapacidad permanente parcial: Pensión otorgada por alguna institución de seguros que elija
- Incapacidad permanente total y parcial con un mínimo de más del 50% de incapacidad: Aguinaldo anual.

**Riesgos de Trabajo**

**Derechos de las madres trabajadoras**

- No realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y que las pongan en peligro.
- Descanso de 6 semanas anteriores y posteriores al parto.
- En caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de 6 semanas con goce de sueldo
- En período de lactancia hasta máximo de 6 meses, tendrán 2 reposos extraordinarios por día (30 min. Cada uno)

**Porcentaje de pago:**

100% del Salario registrado en el IMSS al inicio de la semana 34 de gestación.

**Riesgos del Trabajo**

**Comisiones de Seguridad e Higiene en el trabajo**

**Integración:**

Artículo 509 LFT

-No especifica cantidad

- Representantes del gobierno, trabajadores y patrones.

**Atribuciones:**

-Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo

-Vigilar el cumplimiento de las leyes y normas

-Proponer al Patrón medidas de seguridad e higiene

**Regímenes obligatorios de aseguramiento**

Seguros que comprende:

-Riesgos de Trabajo

-Enfermedad y Maternidad

-Invalidez y vida

-Retiro, cesantía en edad avanzada o vejez.

-Guarderías y prestaciones sociales

**Instituciones de Seguridad Social:**

-IMSS

-ISSSTE

-ISSFAM